

A. Filippi

CONCEJO MUNICIPAL
SAN CARLOS DE BARILOCHE
DEPARTAMENTO DE ENTRADAS Y SALIDAS

13²⁶ - 26 OCT 2010

FIRMA: *[Signature]*

PASE A: *Presidencia*

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RÍO NEGRO
DEFENSORÍA DEL PUEBLO

Municipalidad de S. C. de Bariloche
TRAMITACION ADMINISTRATIVA

26 OCT 2010

RESOLUCIÓN N° 287-DP-2010

VISTO: El Seminario Internacional a desarrollarse en la ciudad de Buenos Aires entre el 30 de septiembre y el 1 de octubre del 2010;

CONSIDERANDO:

- Que la temática a desarrollar en dicho seminario será: “La Seguridad Ciudadana como Derecho Fundamental y Garantía de los Derechos Humanos en las Metrópolis”;
- Que el seminario es organizado por la Defensoría del Pueblo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y por la Oficina Regional para América del Sur del Instituto Interamericano de Derechos Humanos de San José de Costa Rica;
- Que dicho congreso es de suma importancia debido a la temática, y que el señor Latorraca participa activamente en representación de la Defensoría del Pueblo en el Consejo de Seguridad ciudadana en nuestra ciudad;
- Que dicho congreso será realizado en la Ciudad de Buenos Aires, el Sr. Latorraca deberá salir un día antes a los eventos mencionados y regresara un día después de la conclusión del mismo;
- Que existe disponibilidad de fondos en la partida correspondiente para su cancelación.
- Que por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por la Carta Orgánica Municipal de San Carlos de Bariloche, artículos 76, 77, 78 y 79, y en Ordenanza 1749-CM-07;

EL DEFENSOR DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE:

ARTICULADO

1. **AUTORIZAR** al Departamento Administrativo Contable de la Defensoría del Pueblo a emitir orden de pago a favor del Sr: **Federico Latorraca (DNI 30.039.050) por \$ 1.958,00 (Pesos Mil Novecientos cincuenta y ocho)** en concepto de: pasajes de ida y vuelta por la empresa Vía Bariloche (Bariloche/Buenos Aires; Buenos Aires/Bariloche) por \$ 942,00 (Pesos Novecientos cuarenta y dos). Viáticos y Movilidad según (Res.1541-I-10) los días 29/09/10 al 02/10/10 de \$1.016,00 (Pesos Mil Dieciséis) El Seminario Internacional a desarrollarse en la ciudad de Buenos Aires “La Seguridad Ciudadana como Derecho Fundamental y Garantía de los Derechos Humanos en las Metrópolis”
2. **IMPUTAR** a la partida 01.1.00.00.6.1.3.1.01.01.07 Defensoría del Pueblo.
3. **DAR** a conocimiento a las áreas correspondientes.
4. La presente resolución será refrendada por el Asesor Letrado de la Defensoría del Pueblo
5. Dr. Carlos Emilio Arrative
6. Comuníquese. Tómesese razón. Desesal Registro Oficial. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 22 de septiembre de 2010

[Signature]
DR. CARLOS EMILIO ARRATIVE
Asesor Letrado
Defensoría del Pueblo
San Carlos de Bariloche

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
Defensoría del Pueblo

ES COMPAÑIA TEL

Dr. VICENTE R. MAZZAGLIA
Defensor del Pueblo
San Carlos de Bariloche

RECIBIDO

[Signature]